

**PCR ratifica la clasificación de PEAAA al Cuarto, Quinto y Sexto Programa de Bonos Corporativos y PEPrimera Clase Nivel1 a las Acciones Comunes de Enel Distribución Perú S.A.A**

**Lima (28 de mayo, 2024):** PCR acordó ratificar la clasificación de PEAAA con perspectiva Estable al Cuarto, Quinto y Sexto Programa de Bonos Corporativos y PEPrimera Clase Nivel1 a las Acciones Comunes de Enel Distribución Perú S.A.A con información auditada al 31 de diciembre de 2023.

La decisión se sustenta en el régimen de monopolio natural bajo el cual opera la Compañía, en la que se destaca también la estabilidad de los resultados y márgenes operativos. Además, la Compañía tiene contratos firmados con diversos proveedores que aseguran el suministro de energía para los próximos años, presenta bajos niveles de endeudamiento y adecuados niveles de cobertura. Adicionalmente, destaca que dispone de fuentes de financiamiento que le permiten afrontar presiones de liquidez.

Enel Dx opera bajo un régimen de monopolio natural en una zona de concesión (Norte de Lima) determinada a plazo indefinido. Atiende 52 distritos de manera exclusiva y comparte 5 distritos con la empresa distribuidora de la zona sur de Lima. El área de concesión asciende a 1,602 km<sup>2</sup>. Al respecto, cabe señalar que, Enel Dx Perú logró incrementar su área de concesión en el Norte Chico en 52.12 km<sup>2</sup>, electrificando el centro Poblado Caral, beneficiando así a pequeños agricultores, empresas agroindustriales y mineras; asimismo, cuenta con cuatro concesiones para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica.

El 21 de mayo de 2024, la Compañía informó que Enel Perú S.A.C., accionista mayoritario, puso en conocimiento Hecho Esencial de Enel Américas S.A. relacionado a venta de la participación en Enel Dx de propiedad de Enel Perú S.A.C. a favor de China Southern Power Grid International (HK) Co., Ltd., informando que se han cumplido todas las condiciones suspensivas regulatorias a las cuales había quedado sometida la transacción, por lo que durante las próximas semanas se realizará el cierre de la operación, sujeto a los términos y condiciones del contrato de compraventa.

**Metodología utilizada para la determinación de esta calificación:**

*Metodología para calificación de riesgo de acciones, así como la Metodología para calificación de riesgo de instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Perú).*

**Información Regulatoria:**

La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. La clasificación otorgada o emitida por PCR constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

**Información de Contacto:**

Julio Rioja Ruiz  
Analista Principal  
[jrioja@ratingspcr.com](mailto:jrioja@ratingspcr.com)  
Oficina Perú  
Edificio Lima Central Tower  
Av. El Derby 254, Of. 305 Urb. El Derby  
T (511) 208-2530

Michael Landauro  
Analista Senior  
[mlandauro@ratingspcr.com](mailto:mlandauro@ratingspcr.com)